



XXVII SURFARI MAR MENOR 2026

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FÓRMULA WINDSURFING

ANUNCIO DE REGATA

Los Alcázares, 9 al 11 de octubre de 2026

ANUNCIO DE REGATAS

El Campeonato de España de la Clase Formula Windsurfing (aleta) se celebrará los días 9, 10 y 11 de octubre 2026, organizado por el Club Náutico Mar Menor por delegación de la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de Ayuntamiento de Los Alcázares, Federación de Vela Región de Murcia, Estación Náutica Costa Cálida y la Secretaría Nacional de la Clase Fórmula Windsurfing.

En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no será motivo de protestas entre tablas y el comité de protestas puede rehusar celebrar una audiencia. Esto modifica la RRV 60.1 y 63.2(a)

REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV), edición Regatas de Windsurf en flota de WORLD SAILING 2025-2028.
- El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- [DP] Las Reglas de la Clase Formula Windsurfing
- Las Reglas de Equipamiento de World Sailing y las Instrucciones de Equipamiento que forman parte de las Instrucciones de Regatas.



- La RRV 40.1 “Dispositivos de Flotación Personal” es obligatorio en todo momento mientras se hallen a flote.
- [NP][DP] Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos el hacer uso de dispositivos de flotación personal
- Se aplicará la RRV 90.3(e).
- [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regatas.

PUBLICIDAD

2.1 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad suministrada por la organización. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 9.2 del código de publicidad de World Sailing.

ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos establecidos en el Código de Elegibilidad de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a este código.

3.2 Todos los participantes deberán tener residencia legal en España, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV 2026 y ser miembros en vigor de la Clase Internacional Formula Windsurfing. Contactar con claseformulawindsurfesp@gmail.com si fuese necesario. Regatistas extranjeros que deseen participar deberán solicitar una invitación a la RFEV en el mail: competiciones@rfev.es y en el caso de ser invitados deberán contar con un seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 330.500 € que cubra la participación en regatas.

CATEGORÍAS

4.1 El Campeonato de España de la Clase Formula Windsurfing (aleta) es una regata cerrada y no limitada, reservada a tablas de la clase Formula Windsurfing, que podrán competir en las siguientes categorías y/o divisiones:

CATEGORÍAS

- Formula Windsurfing M/F Absoluto
- Formula Windsurfing Sub-20 M/F: Regatista con menos de 20 años a 31 de diciembre del año de la competición. Debiendo navegar con velas de hasta 8,5m².
- Formula Windsurfing Master M/F: Regatista que ha alcanzado 40 años de edad, el 31 de diciembre del año precedente a la competición.



Para que una categoría quede constituida deben haber salido en alguna de las pruebas al menos 5 tablas en las categorías femenina y master, y al menos 10 tablas en las categorías absoluta masculina y sub-20 masculina, conforme al apartado 2.4.5 del Reglamento de Competiciones de la RFEV DIVISIONES

- División Formula Windsurfing Senior M/F: Regatista que ha alcanzado los 20 años y es menor de 40. (20-39 años)
- División Formula Windsurfing Gran Máster M/F: Regatista que ha alcanzado los 50 años de edad, el 31 de diciembre del año precedente a la competición. (50-59 años)
- División Formula Windsurfing Veterano M/F: Regatista que ha alcanzado los 60 años de edad, el 31 de diciembre del año precedente a la competición. (60 años en adelante) (regla 2.2 de las Reglas de Campeonato de la Clase Formula Windsurfing)

Si una categoría/división no cumple con el mínimo de tablas salidas establecido en el apartado 2.4.5 del Reglamento de Competiciones de la RFEV esta se agrupará a la categoría de inferior edad. (Veterano a gran máster y gran máster a máster y así sucesivamente).

INSCRIPCIONES

5.1 Las Inscripciones tanto de regatistas como de entrenadores u otro personal de apoyo deberán realizarse obligatoriamente antes del día 25 de septiembre de 2026. En el siguiente enlace: [INSERTAR URL DE INSCRIPCIÓN]

5.2 Los derechos de inscripción son:

	INSCRIPCIÓN EL 25 DE SEPTIEMBRE	HASTA DE	INSCRIPCIÓN DESPUÉS DEL 25 DE SEPTIEMBRE
REGATISTA	40 €		80€
REGATISTA SUB-20	30 €		60€
TÉCNICOS	20 €		40€



5.3 Los derechos de inscripción se realizarán a través de la web de la regata. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada en el apartado 5.1 del presente AR.

5.4 Las inscripciones que se acepten fuera de plazo, tendrán un **recargo del 100% sobre los derechos de inscripción**. Una inscripción no se considera completada hasta haber abonado los derechos de inscripción y haber finalizado el proceso de registro.

5.5 Las inscripciones de los regatistas y entrenadores se realizarán en el sitio [INSERTAR URL], rellenando el formulario y adjuntando todos los documentos solicitados.

5.6 Modificaciones inscripción: cualquier modificación a la misma se deberá realizar en la Oficina de Regatas antes de las 10.30 horas del 9 de octubre de 2026.

5.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

5.7.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 10:30 horas del 9 de octubre de 2026

5.7.2 El registro de participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Deportista RFEV 2026.
- Deportistas sin residencia legal y previamente invitados por la RFEV, seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 330.500€.
- Tarjeta de clase de la temporada en curso.
- DNI
- Hoja de control de Equipamiento debidamente cumplimentada.
- En caso de menores de edad, autorización del tutor legal (**Anexo I**)
- Autorización de la cesión de imágenes (**Anexo II**)

5.7.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa de Técnico RFEV 2026.
- Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.500€ y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
- Certificado de Navegación en vigor.
- Listado de regatistas a su cargo.

PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
9 de octubre	09:00 a 10:30 h	Apertura Oficina de Regatas Registro de participantes



	15:00h	Control de Equipamiento Señal de Atención 1ª prueba. Pruebas
10 de octubre	12:00 h	Pruebas
11 de octubre	12:00 h	Pruebas Entrega de trofeos (la entrega se realizará lo antes posible).

El 11 de octubre, no se dará una señal de atención después de las 16:00 horas.

FORMATO DE COMPETICIÓN

- 7.1 La regata se navegará en un único grupo, Formula Windsurfing (aleta). Se establecerá una única clasificación general de la cual se extraerán las diferentes categorías y divisiones sin recalcular las puntuaciones.
- 7.2 Están programadas un máximo de 12 pruebas con no más de 4 pruebas al día, excepto que se podrá navegar una prueba adicional si el último día se llevan navegadas 4 o menos pruebas.

PUNTUACIÓN

- 8.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de puntuación baja descrito en la regla A4 del RRV. La puntuación total de cada tabla será la suma de sus puntuaciones, excepto que cuando se hayan navegado entre 1 y 3 pruebas, 0 descartes; con 4 a 6 pruebas, 1 descarte; con 7 a 10 pruebas, 2 descartes; con 11 a 15 pruebas, 3 descartes.
- 8.2 Para que el Campeonato de España sea válido deberá completarse al menos 2 pruebas

PREMIOS

- 9.1 Será proclamado Campeón/a de España de la Clase Formula Windsurfing (aleta) el vencedor/a de cada una de las categorías (absoluta M/F, sub-20 M/F, master M/F) debidamente constituidas conforme al apartado de Categorías de este Anuncio de Regatas y al apartado 2.4.5 del Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- 9.2 **Clasificación absoluta:** Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada categoría siempre que se haya cumplido el número mínimo para la validez de esta así como para el primer clasificado de cada división.

DERECHOS DE IMAGEN

- 10.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Náutico Mar Menor y a la RFEV y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.



- 10.2 Los participantes que así lo hayan autorizado, conceden al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 10.3 Los participantes se comprometen a no usar, realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución o comunicación de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras.
- 10.4 En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (LOPD) y otras disposiciones vigentes, se informa que los datos personales aportados serán tratados por las entidades organizadoras (Corresponsables del Tratamiento) y se utilizarán para que estas entidades puedan llevar a cabo la prestación de sus servicios, la gestión de relaciones con los clientes, socios y otros interesados, administración interna, gestión económica, comunicaciones informativas, promocionales y comerciales a través de los medios de contacto facilitados por los interesados o usuarios, así como desarrollo y gestión de acciones, actividades y eventos deportivos que se lleven a cabo por dichas entidades o en las instalaciones de las mismas (puerto deportivo, escuela de vela, etc.). Sus datos serán conservados mientras existan dichos fines, exista alguna previsión legal de conservación o durante el tiempo prudencial necesario en el que pueda surgir alguna petición o reclamación prevista en ley. Transcurrido este tiempo los datos serán eliminados asegurando su confidencialidad.
- 10.5 Particularmente la captación y uso de datos audiovisuales en los que el usuario aparezca serán tratados para promoción, difusión, y tareas de comunicación del evento o actividades que se desarrollen por cualquier de los citados corresponsables. Esto implica necesariamente que su imagen pueda aparecer publicada en medios de comunicación, medios de prensa, webs y redes sociales por solicitud o administración directa de las entidades organizadoras u otros corresponsables. Renunciando el titular sobre cualquier derecho de uso y explotación de las imágenes sin limitación geográfica ni temporal a favor de la Asociación. Los datos facilitados, incluidas las imágenes, podrán ser comunicados a los organizadores, federaciones, patrocinadores del evento, y otros interesados legítimos, siempre con las limitaciones previstas en ley y exclusivamente para las finalidades aquí descritas.
- 10.6 No obstante, tienen derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a las entidades organizadoras. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá



presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos.

DECLARACIÓN DE RIESGO

- 11.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y en su nombre el personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 11.2 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 11.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 11.4 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 11.5 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- 11.6 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 11.7 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.
- 11.8 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrado durante la regata.

[NP][DP] SEGURIDAD

- 12.1 Los técnicos y personal de apoyo deberán llevar el chaleco a bordo de la embarcación y este deberá ser usado obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando antes de o junto con la señal de atención la bandera del CIS "Y", el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.
- 12.2 Cada entrenador deberá llevar a bordo durante la regata, una emisora de VHF siempre conectada.
- 12.3 Las embarcaciones registradas por los entrenadores, como apoyo a la regata:
 - Deberán estar debidamente despachadas y equipadas con los elementos de seguridad para la zona de navegación, correspondiente a su despacho.



- No podrán estar ocupadas por más de dos personas, entrenador y acompañante.
- El hombre al agua deberá funcionar correctamente.

- 12.4 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó el Jurado. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- 12.5 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 12.6 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.
- 12.7 El club organizador, tendrá previsto por los medios pertinentes que los regatistas tengan acceso a agua y avituallamiento, bien proporcionada por el club organizador, bien aportada previamente por los regatistas durante el tiempo que estén en el campo de regata.